



AVISO VISITA OCULAR

Que mediante solicitud con fecha de radicado 23 de enero de 2026, se inició el trámite administrativo presentado por el señor ESTEBAN VILLEGAS GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.112.770.665, tendiente a obtener una concesión de aguas superficiales, radicada bajo el número 106942026 en el predio denominado Sausalito Villa Limón, ubicado en el área Rural, jurisdicción del municipio de Obando, Departamento del Valle del Cauca.

Que, en cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes de la CVC, se informa que la visita ocular al predio se realizará el día miércoles 4 de noviembre del año 2026 a las 9:00 A.M., para que las personas que se crean con derecho a intervenir puedan hacerlo.

Comisiónese al Profesional Universitario o Profesional Especializado de la Dirección Ambiental Regional BRUT, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, con sede en el municipio de La Unión, para que en coordinación con el funcionario Técnico de la Zona, realice una visita ocular de que trata el presente aviso, para que de conformidad con las normas y procedimientos vigentes de la CVC, haga el estudio de antecedentes y para que se constate sobre terreno de los siguientes hechos:

- Identificación del Predio, para el cual se solicita el derecho.
- La información suministrada por el interesado en su solicitud.
- Analizar los demás hechos y circunstancias que considere de importancia y estime conveniente.
- Identifica si el predio hace parte de alguna Reserva Natural.

Las personas que se consideren con derechos propios o perjudicados con el otorgamiento de este permiso podrán presentar, si es del caso, la correspondiente oposición por escrito ante el Director de la DAR BRUT, con sede en el municipio de La Unión Valle dentro del término previsto. El presente aviso deberá fijarse en lugar público de las Oficinas de la Dirección Ambiental Regional BRUT de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en La Unión Valle y en las Oficinas de la Alcaldía Municipal de Obando, durante 10 días hábiles en cumplimiento de lo señalado en las normas y procedimientos vigentes de la CVC, para que las personas que se crean con derecho a intervenir en la práctica de la visita ocular, puedan hacerlo.

CRISTIAN FERNANDO NAVARRO QUINTERO
Profesional Especializado – Atención al Ciudadano.
DAR BRUT CVC

Proyectó y Elaboró: Cristian Fernando Navarro Quintero. Profesional Especializado. DAR BRUT.
Copia Expediente: 0783-010-002-015-2026

CONSTANCIA DE FIJACION: _____ El Funcionario _____

CONSTANCIA DE DESFIJACION: _____ El Funcionario. _____

CALLE 16 NO. 3-278
LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA
TEL: 6206600
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo
a la certificación obtenida.

Página 1 de

VERSIÓN: 13 – Fecha de aplicación:
2025/10/22

CÓDIGO:
FT.0710.02